

**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA  
DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL**

MAT.: Autoriza Participación en Capacitación

MONTE PATRIA, 23 DE JUNIO 2015.-

VISTOS

- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- El Decreto Alcaldicio N° 12120, de fecha 06 de Diciembre 2012, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, para el período cuaternario 2012-2016; y
- Decreto Alcaldicio N° 13.082, del 09.12.2014., que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.
- Fotocopia de fecha 22.06.2015. Convocatoria a jornada de capacitación.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo;



DECRETO ALCALDICIO N° 7175 /

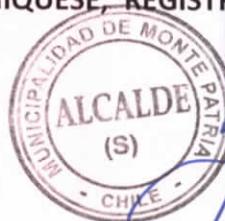
- 1º.- **AUTORIZASE**, la participación de la Sra. **CAROL UGARTE BARRAZA**, cedula de identidad [REDACTED] departamento Social, Grado 11º, Contrata, en la "Jornada de capacitación" por el programa vínculos, a realizarse el día Miércoles 1 de Julio 2015, en la ciudad de La Serena.
- 2º.- **ANTICIPESE**, a la funcionaria la cantidad de \$ 20.231.- (veinte mil Doscientos treinta y un peso), correspondiente **01 Viático al 40 %**.
  - 1 Viatico al 40% \$ 20.231.-
  - **TOTAL** \$ 20.231.-
- 3º.- **IMPUTESE**, los gastos de Comisión de Servicio a las siguientes Cuentas, del Presupuesto Municipal Vigente:
  - 215.21.02.004.006.011, "Social Comisiones de Servicios en el País" la suma de \$ 20.231.- (veinte mil doscientos treinta y un pesos).

**ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CUB/scab



ALCALDE